

AVISO

APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CIERTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE UN PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

CO-EMISORAS: GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A. y CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto: (i) aprobar la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 1.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) estructurado por las Sociedades del rubro, de acuerdo a lo resuelto por los Directorios de ambas Sociedades en sus reuniones celebradas el 17.01.2024; y (ii) autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser co-emitidos en el marco de dicho Programa Global:

MONTOS Y MONEDAS DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicionales por	v/n u\$s	1.911.133,-
Obligaciones Negociables Clase XXVIII por	v/n u\$s	5.547.802,-
Obligaciones Negociables Clase XXIX por	v/n \$	1.696.417.478,-
Obligaciones Negociables Clase XXX por	v/n UVA	6.037.123

CONDICIONES DE EMISIÓN:

Las Obligaciones Negociables Clase XXIV Adicionales tendrán los mismos términos y condiciones (excepto por su Fecha de Emisión y Liquidación, y Precio de Emisión) que las Obligaciones Negociables Clase XXIV originales, cuyo listado fue autorizado en este Mercado el 20.07.2023; constituyendo una única Clase y siendo fungibles entre sí.

DENOMINACIONES MÍNIMAS DE NEGOCIACIÓN:

Clases XXIV y XXVIII: u\$s 1,-
Clase XXIX: \$ 1,-
Clase XXX: UVA 1

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XXIV: Pesos: MRCPO
Dólar MEP: MRPCD
Dólar Cable: MRPCC

Clase XXVIII: Pesos: MRCUO
Dólar MEP: MRCUD
Dólar Cable: MRCUC

Clase XXIX: Pesos: MRCVO
Dólar MEP: MRCVD
Dólar Cable: MRCVC

Clase XXX: Pesos: MRCWO
Dólar MEP: MRCWD
Dólar Cable: MRCWC

La totalidad de las condiciones generales del Programa Global consta en la Enmienda al Prospecto enviada por la Comisión Nacional de Valores y difundida el 07.03.2024 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido.

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto, la Enmienda al mismo y el Segundo Aviso Complementario enviados por la Emisora, difundidos los días 04.03.2024, 05.03.2024 y 06.03.2024, respectivamente, en los referidos medios informativos.

La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2024
PS/LR/GV

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.